



**RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 148 -2013-SUNAT**

**APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE
EQUIPOS DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA POR RAYOS X DE LAS
MARCAS SMITH HEIMANN, RAPISCAN Y ASTROPHYSICS, SEGÚN
MODELOS INDICADOS EN EL ANEXO**

Lima, 24 DIC 2013

VISTOS:

El Informe N°001-2013-SUNAT/4ED400 emitido por la División de Mantenimiento de Equipos Especializados de Alta Tecnología y el informe N°076-2013-SUNAT/4G3400 emitido por la División de Programación y Gestión de la Gerencia Administrativa.

CONSIDERANDO;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado;

Que, mediante la Directiva N°10-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó los Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;

Que, de acuerdo a lo establecido en los mencionados lineamientos, cuando el área usuaria considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual debe contener la información que en dichos lineamientos se señala;



Que, por otro lado, los mencionados lineamientos han señalado que la referida estandarización será aprobada por el Titular de la Entidad sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria;

Que, esta facultad de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 020-2013/SUNAT, ha sido delegada en el Intendente Nacional de Administración;

Que, en atención a la normativa previamente citada, la División de Mantenimiento de Equipos Especializados de Alta Tecnología ha elaborado el informe técnico que sustenta la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos de inspección No intrusiva por Rayos X de las marcas SMITH HEIMANN, RAPISCAN y ASTROPHYSICS de los modelos indicados en el Anexo, por el fabricante respectivo o un representante directo de este.

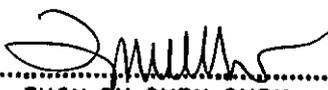
Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la estandarización para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Equipos de inspección No intrusiva por Rayos X de las marcas SMITH HEIMANN, RAPISCAN; Y ASTROPHYSICS de los modelos indicados en el Anexo, por el fabricante respectivo o un representante directo de este, en SUNAT por el periodo de cinco (5) años, dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la estandarización.

Artículo 2°.- Disponer que la División de Programación y Gestión, tramite la publicación de la presente resolución en la página Web y el Intranet Institucional.

Regístrese y comuníquese.


.....
THOU SU CHEN CHEN
Intendente Nacional (e)
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION





ANEXO
Resolución de Intendencia N° 148 -2013-SUNAT

ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ED
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
INSPECCIÓN NO INTRUSIVA POR RAYOS X

MARCA	MODELO
SMITH HEIMANN	HI-SCAN 100100
RAPISCAN	RAP 528HR
RAPISCAN	RAP 536 SV
ASTROPHYSICS	XIS 7858



1. The first part of the document is a list of names and addresses.

2.

3. The second part of the document is a list of names and addresses.